



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LM-16-26-5

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Datos**

Número:		14
Ejercicio:		2026
Expediente		PG.SA.LM-16-26

**Objeto: Provisión de Cartuchos de Toner 12A, 05X y 26X**

**Datos del Organismo Contratante**

Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público Departamentos Judiciales de San Isidro, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Quilmes, La Matanza y Avellaneda-Lanús
Domicilio:	Perú 1935 San Justo

**Datos del Oferente**

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad requerida	Cantidad ofertada	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	61		Toner compatible 12A		
2	327		Toner compatible 05X		
3	795		Toner compatible 26X		

Importe Total de la Propuesta, son PESOS	<b>TOTAL NETO</b>	
--	-------------------	--

(en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente	fecha
----------------------------	-------

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### **1. Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la provisión de Cartuchos de Toner 12A, 05X y 26X para los del Departamentos Judiciales de San Isidro, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Quilmes, La Matanza y Avellaneda-Lanús de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

#### **3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

#### **4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo hasta un 50% adicional.

#### **5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### **6. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial Ministerio Público
- Delegación de Administración del Departamento Judicial LA MATANZA,
- Perú 1935 de la ciudad de San Justo
- Expediente N° PG.SA.LM-16-26
- Contratación Directa N° 14.2026



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LM-16-26-5

- Objeto de la contratación: Provisión de Cartuchos de Toner 12A, 05X y 26X.
- Fecha de Apertura: **06 de julio de 2026**
- Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a [administracion.lm@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lm@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

#### **7. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día **06 de julio de 2026** a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

#### **8. Ofertas - Documentación a Integrar**

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1 Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)

8.3 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4 Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5 Inscripción vigente ante la Agencia de recaudación y control aduanero (ARCA).

8.6 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

8.7 Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica.

### **9. Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados en cada uno de los domicilios de los Departamentos Judiciales de San Isidro, Morón, San Martín, Lomas de Zamora, Quilmes, La Matanza y Avellaneda-Lanús, las que se detallan en cuadro adjunto.

### **10. Plazo de Entrega**

Los bienes y servicios contratados deberán entregarse en un plazo de treinta días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

### **12. Obligaciones del oferente**

Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

### **13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

### **14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LM-16-26-5

Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

**15. Resolución N° 55/2020 - ARBA**

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

**16. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

**17. Forma de entrega**

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

**18. Recepción de los Materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

**19. Recepción definitiva de los Materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**20. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**21. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: [administracion.lm@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lm@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

-Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de inter depósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LM-16-26-5

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica  
\_\_\_\_\_ (2), CUIT N° \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en  
\_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Toner compatible 05X**

- **Rendimiento 6500 páginas (5% de cobertura)**
- **Compatible con impresoras HP Laserjet P2055**

### **Toner compatible 80X**

- **Rendimiento 6900 páginas (5% de cobertura)**
- **Compatible con impresoras HP Laserjet Pro M401**

### **Toner compatible 12A**

- **Rendimiento 2000 páginas (5% de cobertura)**
- **Compatible con impresoras HP Laserjet 1020/1022**

### **Toner compatible 26X**

- **Rendimiento 9000 páginas (5% de cobertura)**
- **Compatible con impresoras HP Laserjet Pro M402**



### **Domicilios y contactos para la distribución de Toner**

<b>Departamento Judicial</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Contacto</b>	<b>celular</b>
Avellaneda / Lanus	Rucci 1051 - Valentín Alsina	Gastón Martínez	(011) 22739492
La Matanza	Florencio Varela Nro 2601, San Justo	Diego Elías, Antonio Díaz	(011)58343844, (011)31802659
Lomas de Zamora	Av. Larroque 2300 e/Camino Presidente Perón y Av. 12 de Octubre, Banfield	Diego Galli	(011)31533458
Morón	Colón 237	Marina Ondarts	(011)31500349
Quilmes	Hipólito Yrigoyen Nro 475	Hugo Quiroz, Esteban Soler	(011)31500348
	Alberdi 233		
San Isidro	Ituzaingo 256 / Ituzaingo 340	Román Suárez	(011)31802651
San Martín	Calle 122 (Gral Roca) 4756, Villa Ballester	Matías Ruiz	(011)31802653

**CANTIDAD A DISTRIBUIR A CADA DEPARTAMENTO JUDICIAL**

Departamento Judicial	Tipo	Cantidad
San Isidro	05X	42
	26X	110
<b>Total San Isidro</b>		<b>152</b>
Morón	12A	8
	05X	54
	26X	57
<b>Total Morón</b>		<b>119</b>
San Martín	12A	8
	05X	51
	26X	130
<b>Total San Martín</b>		<b>189</b>
Lomas de Zamora	12A	33
	05X	30
	26X	170
<b>Total Lomas de Zamora</b>		<b>233</b>
Quilmes	12A	8
	05X	45
	26X	110
<b>Total Quilmes</b>		<b>163</b>
La Matanza	05X	90
	26X	150
<b>Total La Matanza</b>		<b>240</b>
Avellaneda-Lanus	12A	4
	05X	15
	26X	68
<b>Total Avellaneda-Lanus</b>		<b>87</b>
<b>Total general</b>		<b>1183</b>



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LM-16-26-5